



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> Chile <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Ministerio de Salud <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Alimentos para consumo humano
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Consulta Pública para la modificación de los Artículos 291 y 292 del Reglamento Sanitario de los Alimentos, Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud (3 páginas, en Español)
<b>6. Descripción del contenido:</b> <p>La modificación propuesta tiene como objetivo incorporar en la gestión de los riesgos microbiológicos relacionados con la carne de aves de corral, el mejoramiento de la información sobre la preparación segura de éstas, así como mejorar la información al consumidor respecto de la proporción del peso del producto que representa la incorporación de agua, sales y otros ingredientes (marinado), a fin favorecer la correcta rotulación de los productos y entregar información más precisa al consumidor.</p>
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> <p>Protección de la salud de las personas, mejorar la información al consumidor.</p>
<b>8. Documentos pertinentes:</b> Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud
<b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> } <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> } --

**10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días a partir de la fecha de notificación

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:** Departamento Regulatorio

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2-22827 5250

Fax: (+56)-2-22380 9494

<http://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2018/06/consulta-pública-marinado-aves-2018-2.pdf>

1 archivo(s) adjuntos